

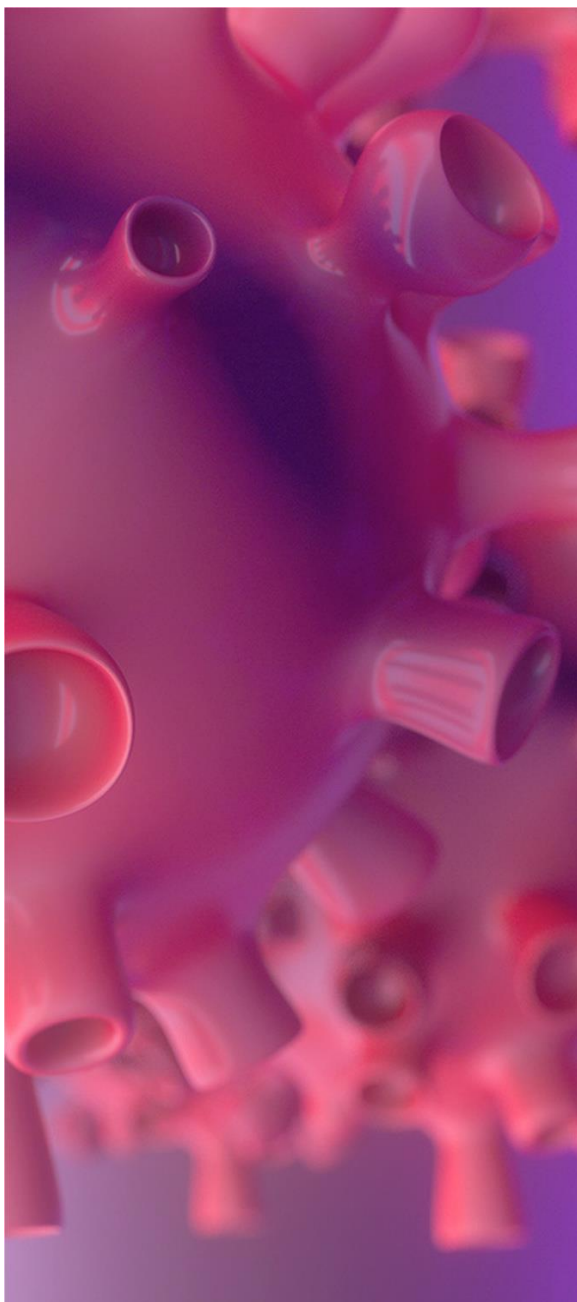
---

# COVID-19 (N.º 48)

Legal Flash | Portugal

24 de marzo de 2021

---



- **Prórroga de plazos y medidas excepcionales y temporales en el marco de la pandemia de COVID-19 – Decreto-ley 22-A/2021, de 17 de marzo**



---

### Prórroga de plazos y medidas excepcionales y temporales en el marco de la pandemia de COVID-19 – Decreto-ley 22-A/2021, de 17 de marzo

En el marco de la pandemia de la enfermedad COVID-19, el Gobierno ha ido adoptando una serie de medidas desde marzo de 2020 para contrarrestar la propagación del virus, así como ayudas sociales y económicas para las familias y empresas.

La prolongación de la situación, con la declaración de un nuevo confinamiento general desde el 15 de enero, y las limitaciones inherentes a la circulación, la suspensión de actividades y el cierre de instalaciones y establecimientos, dificultan o pueden incluso impedir el cumplimiento puntual de obligaciones y el ejercicio de determinados derechos, así como la obtención o renovación de documentos relevantes para la vida y las actividades de los ciudadanos y las empresas.

Por lo tanto, mediante el reciente Decreto-ley 22-A/2021, de 17 de marzo, el Gobierno decidió prorrogar varios plazos de cumplimiento de obligaciones, ejercicio de derechos o validez de documentos. A continuación, enumeramos las prórrogas más relevantes:

- **Juntas generales de sociedades comerciales, asociaciones y cooperativas que deban celebrarse por imposición legal**

Pueden celebrarse hasta el **30 de junio de 2021**, o hasta el **30 de septiembre de 2021** en el caso de las cooperativas y asociaciones con más de 100 cooperantes o asociados.
  
- **Confirmación anual de la información del RCBE**

**Exención de la confirmación anual de la información del RCBE en 2021**, salvo que se produzcan hechos que determinen la modificación de la información registrada en el RCBE.
  
- **Contratos de seguro**

Prórroga hasta el **30 de septiembre de 2021** del plazo de vigencia del Decreto-ley 20-F/2020, de 12 de mayo, que contempla el régimen excepcional y temporal relativo al pago de la prima del seguro y a efectos de la disminución provisional, total o parcial, del riesgo de la actividad en el contrato de seguro.
  
- **Fijación de vacaciones**

Es posible aprobar y fijar el calendario de vacaciones hasta el **15 de mayo de 2021**, independientemente de la vinculación laboral, la



- modalidad o la naturaleza de la relación jurídica en cuestión.
- > **Licencias y autorizaciones administrativas**

En el supuesto de que la validez de estos documentos termine a partir del 9 de marzo de 2020, se aceptarán con las mismas condiciones hasta el **31 de diciembre de 2021**.
  - > **Documentos de identidad, certificaciones y certificados emitidos por el registro civil, visados y documentos de permanencia en el territorio nacional y tarjeta de beneficiario familiar de ADSE**

En el supuesto de que la validez de estos documentos termine a partir del 9 de marzo de 2020, se aceptarán con las mismas condiciones hasta el **31 de diciembre de 2021**.

Se seguirán aceptando después del 31 de diciembre de 2021, siempre que el titular demuestre que ya ha concertado una cita para su renovación.
  - > **Certificados médicos de evaluación de incapacidad**

En el supuesto de que la validez de estos documentos haya vencido en 2019, 2020 o 2021, se prorroga su validez hasta el **31 de diciembre de 2021**.
  - > **Permisos de conducción**

Prórroga durante un periodo de **10 meses** de la validez del permiso de conducción en caso de que este venza entre el 1 de septiembre de 2020 y el 30 de junio de 2021.

Prórroga durante un periodo de **6 meses o hasta el 1 de julio de 2021** (en función de qué fecha sea posterior) de la validez de los permisos de conducción con plazo de validez ya prorrogado y cuyo plazo vencería entre el 1 de septiembre de 2020 y el 30 de junio de 2021.
  - > **Certificados provisionales de matriculación de vehículos**

En el supuesto de que la validez de estos certificados haya terminado a partir del 25 de enero de 2021, se renovarán automáticamente durante **60 días**.



## CUATRECASAS

- > **Obligación de no usar ni facilitar vajilla de plástico desechable en los servicios de restauración y bebidas (Ley 76/2019)** Prórroga del plazo de adaptación a estas normas hasta el **1 de julio de 2021**.
- > **Obras de gestión de combustible (limpieza de la maleza en el marco de la defensa de los bosques contra incendios)** Prórroga del plazo de realización de estas obras hasta el **15 de mayo de 2021**.



---

## Contactos

Cuatrecasas, Gonçalves Pereira & Associados,

Sociedade de Advogados, SP, RL

Sociedade profissional de responsabilidade limitada (*Sociedade profissional de responsabilidade limitada*)

### Lisboa

Avenida Fontes Pereira de Melo, 6 | 1050-121 Lisboa, Portugal

Tel. (351) 21 355 3800 | Fax (351) 21 353 2362

cuatrecasasportugal@cuatrecasas.com | www.cuatrecasas.com

### Oporto

Avenida da Boavista, 3265 - 5.1 | 4100-137 Porto | Portugal

Tel. (351) 22 616 6920 | Fax (351) 22 616 6949

cuatrecasasporto@cuatrecasas.com | www.cuatrecasas.com

---

Cuatrecasas ha creado el *Task Force Coronavirus*, un equipo multidisciplinar que analiza constantemente la situación actual de crisis surgida a raíz de la pandemia de COVID-19. Para obtener información adicional sobre el contenido de este documento contacte con nuestro *Task Force* a través del correo electrónico [TFcoronavirusPT@cuatrecasas.com](mailto:TFcoronavirusPT@cuatrecasas.com) o con su contacto habitual en Cuatrecasas. Podrá leer nuestras publicaciones o asistir a nuestros seminarios web a través de nuestro [sitio web](#).

© Cuatrecasas, Gonçalves Pereira & Associados, Sociedade de Advogados, SP, RL 2021.

Se prohíbe su reproducción total o parcial. Todos los derechos reservados. Este comunicado es una selección de las novedades jurídicas y legislativas consideradas relevantes sobre temas de referencia y no pretende ser una recopilación detallada de todas las novedades del periodo al que se refiere. La información que contiene esta página no constituye asesoramiento jurídico alguno en ningún área de nuestra actividad profesional.

### Información sobre el tratamiento de sus datos personales

Responsable del Tratamiento: Cuatrecasas, Gonçalves Pereira & Associados, Sociedade de Advogados, SP, RL ("Cuatrecasas Portugal").

**Objetivos:** gestionar el uso del sitio web, de las aplicaciones o su relación con Cuatrecasas Portugal, incluido el envío de información sobre novedades legislativas y eventos promocionados por Cuatrecasas Portugal.

**Legitimidad:** el interés legítimo de Cuatrecasas Portugal o, cuando proceda, el propio consentimiento del titular de los datos.

**Destinatarios:** terceros a los que Cuatrecasas Portugal tenga la obligación contractual o legal de comunicar los datos, así como a las empresas de esos terceros.

**Derechos:** acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad de los datos o limitación del tratamiento, conforme a lo descrito en la información adicional.

Para saber más sobre la forma en que tratamos sus datos, acceda a nuestra [política de protección de datos](#).

Si tiene alguna duda sobre la forma en que tratamos sus datos o no desea seguir recibiendo comunicaciones de Cuatrecasas Portugal, puede escribirnos a la siguiente dirección de correo electrónico:

[data.protection.officer@cuatrecasas.com](mailto:data.protection.officer@cuatrecasas.com).